

This file has been cleaned of potential threats.

If you confirm that the file is coming from a trusted source, you can send the following SHA-256 hash value to your admin for the original file.

418d7ae9043fe10d09107a61164065683c09c743291cbb3e1af80caa50e3e0fa

To view the reconstructed contents, please SCROLL DOWN to next page.



Garantía Juvenil es una iniciativa europea cuyo objetivo es garantizar que las personas jóvenes entre 16 y 29 años puedan recibir una oferta de empleo, de educación continua o un período de prácticas tras acabar la educación formal o quedar desempleadas.

En todo caso, Garantía Juvenil en España presenta un enfoque integral, preventivo y de atención temprana para contribuir a facilitar la mejora de la empleabilidad y la inserción en el mercado de trabajo de las personas jóvenes.

¿Quiénes son los beneficiarios de Garantía Juvenil?

Las personas jóvenes entre 16 y 29 años que no se encuentren en situación de estudiar o formarse ni trabajando por cuenta propia o ajena, ya que constituyen uno de los grupos de población con más dificultades de acceso al empleo en este momento y se trata, por tanto, de un grupo de población muy heterogéneo que incluye tanto a personas jóvenes con escasa formación como a personas jóvenes altamente cualificados.



Red COE

Centros de Orientación,
Emprendimiento, Acompañamiento
e Innovación para el Empleo

¿Qué requisitos tengo que cumplir para ser beneficiario?

- ✓ Tener nacionalidad española o ser ciudadanos de la Unión o de los Estados parte del Acuerdo Económico Europeo o Suiza que se encuentren en España en ejercicio de la libre circulación y residencia. También podrán inscribirse los extranjeros titulares de una autorización para residir en territorio español que habilite para trabajar, así como los menores no acompañados que aporten una Acreditación de los Servicios de Protección.
- ✓ Estar empadronado en cualquier localidad del territorio nacional español.
- ✓ Tener más de 16 años y menos de 30 años.
- ✓ No haber trabajado en el día natural anterior a la fecha de presentación de la solicitud.
- ✓ No haber recibido acciones educativas en el día natural anterior a la fecha de presentación de la solicitud.
- ✓ No haber recibido acciones formativas en el día natural anterior a la fecha de presentación de la solicitud.
- ✓ Presentar una declaración expresa de tener interés en participar en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, adquiriendo un compromiso de participación activa en las actuaciones que se desarrollen en el marco de la Garantía Juvenil. En el caso de los demandantes de empleo bastará con su inscripción en los servicios públicos de empleo.

¿Qué tengo que hacer para darme de alta en SNGJ?

Para ser beneficiario de Garantía Juvenil se deben cumplir los requisitos establecidos y acceder al Fichero del Sistema de Garantía Juvenil para inscribirse.

- ✓ Acceso con DNI electrónico o certificado
- ✓ Acceso a través del Sistema Cl@ve
- ✓ Inscripción con usuario y contraseña
- ✓ Otras formas de acceso: Vía telemática

La inscripción se debe de realizar por vía telemática en todos los casos, con la excepción de aquellas personas con discapacidad reconocida igual o superior al 33% y/o que se encuentran en riesgo de exclusión social que cuenten con el certificado que lo acredite. Estas personas se podrán inscribir mediante la presentación del formulario adjunto en las oficinas de registro de la Administración General del Estado y de las comunidades autónomas y de las Entidades establecidas en el artículo 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Inscríbete aquí

